



MINISTERIO  
DE DEFENSA



**TERCIO DE ARMADA  
APROVISIONAMIENTO**

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS DE RUEDAS  
PESADOS (IVECO) DE LA BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA-TERCIO DE  
ARMADA**

**MEMORIA JUSTIFICATIVA**

1. La Brigada de Infantería de Marina – Tercio de Armada es una unidad operativa expedicionaria que cuenta con cuenta con distintos medios materiales para el cumplimiento de las múltiples misiones que le son encomendadas.  
Unos de los medios que contribuyen a generar la capacidad de movilidad terrestre ligera de la Fuerza Infantería de Marina son los Vehículos de Ruedas Pesados (IVECO).
2. La unidad cuenta con herramientas e infraestructura adecuada y suficiente, así como con personal cualificado para realizar las tareas de mantenimiento preventivo, y correctivo básico, de los vehículos del punto 1.
3. El alto grado de disponibilidad de medios que demanda la participación de la unidad en Operaciones de Mantenimiento de la Paz, ejercicios de adiestramiento multinacionales y demás actividades derivadas de la Defensa Nacional, exige contar con repuestos en existencias con el fin de evitar periodos prolongados de indisponibilidad de los vehículos, derivados a su vez de la demora en la adquisición de los mismos.
4. Con el propósito de poner a disposición de los mantenedores este material de repuesto necesario para el sostenimiento de los Vehículos de Ruedas Pesados, en los términos que recomienda el fabricante y se dispone en los planes de mantenimiento aprobados por la autoridad competente, todo ello con objeto de garantizar la disponibilidad de la flota de estos vehículos, se hace necesario adquirir el material cuyas especificaciones técnicas se relacionan en el PPT.
5. Los materiales aludidos en el presente PPT y relacionados en su ANEXO, son repuestos de los componentes efectivamente instalados en los vehículos, los cuales a su vez fueron incluidos en la propuesta inicial de apoyo emitida por el fabricante del vehículo al momento de su entrega a la Armada, como relación de repuestos susceptibles de



MINISTERIO  
DE DEFENSA



ser empleados en las tareas de mantenimiento preventivos y correctivos básicos.

6. Se ha verificado que estos repuestos a los que se refiere este expediente no se encuentran presentes en la cadena de aprovisionamiento.
7. El importe máximo del expediente, IVA (21%) incluido, será de **ciento setenta y tres mil diecisiete euros con noventa céntimos de euro (173.017,90 €.-)**.

TIPO CONTRACTUAL	PBL (IVA excluido)	IVA (21%)	PBL (IVA incluido)
SUMINISTRO	142.990,00 €	30.027,90 €	173.017,90 €
TOTAL	142.990,00 €	30.027,90 €	173.017,90 €

8. El presente contrato se imputará a las siguientes aplicaciones y dotaciones presupuestarias:

DOTACIÓN.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL
2024AR43U09J00234	14 03122M1668201114003000304	173.017,90 €

9. Se propone la designación como responsable del Contrato al Jefe de aprovisionamiento del Tercio de Armada.
10. Por todo lo cual se propone la realización del presente Expediente como Contrato Abierto Simplificado.

EL COMANDANTE DE INTENDENCIA

JEFE DE APROVISIONAMIENTO DEL TERCIO DE ARMADA